

CUDAP: EXP-UNC: 0011678/2020

CÓRDOBA, 10 de julio del 2020

VISTO:

La urgencia en la designación de personal idóneo para desempeñar tareas de asesoramiento y acompañamiento en la elaboración curricular de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Profesorado y Tecnicaturas de Nivel Superior que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación se funda en la necesidad de satisfacer los requerimientos del Proyecto “Diseño de nuevos planes de estudio” a cargo de la Subsecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios.

Que asimismo brindará asesoramiento técnico-pedagógico y asistencia a docentes en la elaboración de los nuevos programas de las asignaturas de cada carrera.

Que el Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric, Legajo 34.301, reúne las características profesionales y personales para el desempeño de dichas funciones.

Que existe previsión presupuestaria a fin de afrontar dicha designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric, Legajo 34.301, para desempeñar tareas de asesoramiento y acompañamiento en la elaboración curricular de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Profesorado y Tecnicaturas de Nivel Superior que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el marco del Proyecto “Diseño de nuevos planes de estudio con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente

de dedicación simple (Cód. 115) a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2020 y reconocer de manera excepcional los servicios prestados desde el 1 de julio y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: El Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 347



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba